AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1506

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de octubre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HÉCTOR WILLIAM REINOSA RODRÍGUEZ, promovido por MYRIAM CLAUDINA GARCÍA NARANJO, a través de apoderado judicial, atendiendo el escrito que antecede, se dispone comunicar la medida de embargo a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., ubicada en la carrera 23 N° 63-15, oficina 604, edificio el Castillo de esta ciudad, como vocera y administradora del FIDEICOMISO MORATTO.

NOTIFÍQUESE

Muceri Parcel Cll

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a8e917c6ccf40419afdbc6f6eec7de3e1c0c1bf20a383b0c66db760c6437c8d

Documento generado en 08/10/2021 11:35:30 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica